

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de General Cepeda Coahuila de Zaragoza
<b>Área u Oficina:</b>	Unidad Catastral Municipal
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Servicios catastrales
<b>Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Cuando una persona solicite la elaboración de un plano, avalúo, deslinde o certificación se deberá cubrir un pago por este servicio
<b>Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:</b>	Director de la Unidad Catastral Municipal
<b>Fundamento Legal:</b>	Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza y Ley de Catastro el Estado Vigente
<b>Formatos que se utilizan para el trámite:</b>	
<b>Lugar de atención:</b>	Calle Miguel Hidalgo s/n, Zona Centro, General Cepeda Coah.
<b>Teléfono:</b>	(842) 425 00 16
<b>Horarios de atención:</b>	09:00 – 15:30 hrs.
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Copia de documento que ampare la propiedad del lote, predio o inmueble
<b>Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	
<b>Monto de los derechos:</b>	<p>I.- Certificaciones catastrales:</p> <p>1.- Revisión, registro y certificación de planos catastrales \$ 85.00.</p> <p>2.-Revisión, cálculo y registro sobre planos de fraccionamientos, subdivisión y Relotificación \$ 29.00 por lote.</p> <p>3.- Certificación unitaria de plano catastral \$121.00.</p> <p>4.- Certificado catastral \$121.00.</p> <p>5.- Certificado de no propiedad \$121.00.</p> <p>6.-Certificado de estar al corriente del Impuesto Predial \$ 49.00.</p> <p>II.- Deslinde de predios urbanos:</p> <p>1.- Deslinde de predios urbanos \$0.51 por metro cuadrado, hasta 20,000 M2, lo que exceda a razón \$0.25 por</p>

metro cuadrado.

2.- Para el inciso anterior, cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a \$ 206.00

III.- Deslinde de predios rústicos:

1.- \$722.00 fijo hasta 10 hectáreas, lo que exceda según la siguiente tabla:

11 a 100 has \$ 9.40 por hectárea.

101 a 500 has \$ 4.00 por hectárea.

501 a 999999 has \$ 3.00 por hectárea.

2.- Colocación de mojoneras \$467.00 de 6" de diámetro por 90 cm. de alto y \$406.00 de 4" de diámetro por 40 cm. de alto, por punto o vértice.

3.- Para los incisos anteriores, cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a \$618.00.

IV.- Dibujo de planos urbanos, escala hasta 1:500:

1.- Tamaño del plano hasta 30 x 30 cm. \$ 93.00 a cada uno.

2.- Sobre el excedente del tamaño anterior por decímetro cuadrado o fracción \$ 22.00.

V.- Dibujo de planos topográficos urbanos y rústicos, escala mayor a 1:500:

1.- Polígono de hasta seis vértices \$ 154.00 cada uno.

2.- Por cada vértice adicional \$ 15.00.

3.- Planos que excedan de 50x50 cm. sobre los dos incisos anteriores, causarán derechos por cada decímetro cuadrado adicional o fracción de \$ 25.00.

4.- Croquis de localización de \$ 29.00

VI.- Servicios de copiado:

1.- Copias heliográficas de planos que obren en los archivos del departamento:

a).- Hasta 30 x 30 cm. \$ 18.00.

b).- En tamaños mayores, por cada decímetro cuadrado adicional o fracción \$ 4.00.

c).- Copias fotostáticas de planos o manifiestos que obren en los archivos del Instituto, hasta tamaño oficio \$ 10.00 cada uno.

d).- Por otros servicios catastrales de copiado, no incluidos en las otras fracciones \$ 32.00.

VII.- Revisión, cálculo y apertura de registros por adquisición de inmuebles:

1.- Avalúos catastrales para la determinación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles \$ 309.00 más las siguientes cuotas:

a).- Del valor catastral, lo que resulte de aplicar el 1.5 al millar.

	<p>VIII.- Servicios de información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Copia de escritura certificada \$ 170.00.</li><li>2.- Información de traslado de dominio \$ 98.00</li><li>3.- Información de número de cuenta, superficie y clave catastral \$ 13.50.</li><li>4.- Copia heliográfica de las láminas catastrales \$ 103.00.</li></ol>
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	2 días
<b>Vigencia del Trámite:</b>	
<b>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	
<b>Correo Electrónico oficial de la dependencia:</b>	
<b>Página Web de la Dependencia:</b>	
<b>Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:</b>	